



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 30 AGO 2006

VISTO: El Expediente Letra TCP DA N° 195/06 caratulado “
PUBLICACION DE EDICTOS JUICIOS DE RESIDENCIA”, y

CONSIDERANDO :

Que mediante Resolución Plenaria N° 51/04, se aprobó el
procedimiento para articular el juicio de residencia a los funcionarios mencionados
en el Art. 190 de la Constitución Provincial;

Que en el anexo de la Resolución Plenaria N°51/2004 se establece que el
Auditor Fiscal dará a conocer el inicio del juicio de Residencia a través de la publicación de
edictos por el término de dos (2) días consecutivos en el Boletín Oficial de la Provincia y
en medios masivos de comunicación en las ciudades de Rio Grande, Ushuaia y Comuna
de Tolhuín.

Que los Auditores designados han dado cumplimiento a lo establecido en
la mencionada Resolución Plenaria, por lo que corresponde efectuar los pagos por las
publicaciones efectuadas en El Diario PROVINCIA 23 de acuerdo a la facturación
presentada y que se adjuntan al expediente DA N° 195/2006;

Que es atribución de la Presidencia de este Tribunal disponer las erogaciones
y autorizar las Ordenes de Pago, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 15°, Inc. i) de la Ley
Provincial N° 50;

Por ello:

EL SR. PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°: AUTORIZAR el pago de la factura B-0001-00002775, por la suma de
PESOS UN MIL QUINIENTOS TREINTA CON 00/100 (\$ 1.530,00), a la firma
IMAGEN PROVINCIAL S.R.L.

ARTICULO 2°: IMPUTAR el gasto de la presente a la Partida Principal 3, Parcial 36 –
Ejercicio 2006-.

ARTICULO 3°: REGISTRAR, Comunicar, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 155/2006


Dr. RUBEN OSCAR HERRERA
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y Los Hielos Continentales, son y serán Argentinos”
“1904 - 2004 Centenario de la Presencia Argentina ininterrumpida en el Sector Antártico”